I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001735

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-02081-2026; el Memorándum N°M-400-00-00630-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Apertura Electrónica del Portal mercadopublico.cl y el Informe de Evaluación de Licitación Publica emitida por la Comisión Evaluadora; los Decretos Exentos N°202/852/2026, N°202/1252/2026, N°202/1391/2026; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/852/2026, de fecha 17 de junio de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-47-LR26**, para la contratación denominada **"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, modificado por Decreto Exento N°202/1391/2026, designándose a la Comisión Evaluadora mediante Decreto Exento N°202/1360/2026 y por Decreto Exento N°202/1252/2026.

Que, con fecha 24 de septiembre de 2026, se efectuó la apertura electrónica de las ofertas correspondientes al proceso licitatorio ID 324-47-LR26, registrándose como único oferente a **SCOTIABANK SUD AMERICANO,** cuya oferta fue recibida en la plataforma de Mercado Público sin registrarse observaciones durante el acto de apertura; y que, efectuada posteriormente la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la propuesta presentada, la Comisión Evaluadora constató que el oferente no dio cumplimiento íntegro a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, específicamente respecto del Certificado de Vigencia de la Sociedad, antecedente requerido conforme al numeral 5.1.5, letra c), de dichas Bases, situación que fue objeto de consulta mediante el mecanismo de foro inverso, oportunidad en la cual, si bien el oferente presentó una respuesta dentro del plazo otorgado, la documentación acompañada no subsanó la observación formulada, por cuanto incorporó una explicación, pero no acompañó el Certificado de Vigencia de la Sociedad actualizado; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las Bases Administrativas Generales, que dispone que si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión advertida su oferta será declarada inadmisible.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001735

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora, luego de efectuar el análisis de la totalidad de los antecedentes presentados, determinó que la oferta de SCOTIABANK SUD AMERICANO resulta **inadmisible**, por no cumplir íntegramente con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Especiales, concluyendo que, al no existir otra propuesta susceptible de evaluación, no se cuenta con ofertas válidas y admisibles que permitan continuar con el proceso de evaluación y adjudicación. En razón de ello, mediante Informe de Evaluación de fecha 25 de septiembre de 2026 dicha Comisión solicitó declarar desierta la Licitación Pública ID 324-47-LR26.

Que, atendido que la única oferta presentada fue declarada inadmisible por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, y conforme a lo solicitado por la Dirección de Finanzas mediante Memorándum N° M-400-00-00630-2026, resulta procedente declarar desierta la presente licitación.

D E C R E T O:

1. Declárase desierta la licitación pública denominada **"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-47-LR26**, cuya publicación se ordenó a través del Decreto Exento N°202/852/2026, por no existir ofertas válidas y admisibles.

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.A.F.
página web.